

RATIFICA PERMISO PARA EXPLOTACIÓN PUBLICITARIA EN ESPACIOS PÚBLICOS DE LA COMUNA DE RECOLETA CON EMPRESA STAND OFF S.A.

DECRETO EXENTO N°

RECOLETA, 30 DIC. 2016

3939

VISTOS:

1. La necesidad de otorgar un permiso precario para la explotación publicitaria y mantención de refugios peatonales en espacios públicos y otros soportes en la comuna de Recoleta.
2. Decreto Exento N° 3864/26.12.2016, Designa Alcalde Subrogante a don Horacio Novoa Medina, Secretario Municipal, Directivo Grado 3° E.M.R.
3. Decreto Exento N° 3865/26.12.2016, Designa Secretario Municipal Subrogante a don Patricio Gonzalez Orellana, Director de Control, Directivo Grado 4° E.M.R.

TENIENDO PRESENTE:

Las atribuciones conferidas por la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. RATIFIQUESE el permiso para explotación publicitaria en bien nacional de uso público por el periodo comprendido desde el 01 de enero del año 2016 al 31 de diciembre del año 2016, a la empresa STAND OFF S.A., Rut 78.414.620-0, por la Ilustre Municipalidad de Recoleta.
 2. Los espacios públicos respecto de los cuales se otorga el presente permiso, son los que se singularizan en el contrato de permiso para explotación publicitaria en la comuna de Recoleta.
 3. El valor que pagará Stand Off S.A., a la Ilustre Municipalidad de Recoleta por este permiso; durante el periodo desde el 1 de enero, hasta el 31 de diciembre del 2016, será el establecido por Ordenanza de Derechos Vigente para el 2016.
- El pago semestral por la ocupación del bien nacional de uso público y derechos de propaganda de acuerdo a lo establecido en la ordenanza de derechos municipales vigente, será según lo señalado en CUADRO 1 Y CUADRO 2.

CUADRO 1

ELEMENTO	PALETA MUPI		
CANTIDAD	35 (1 EN REFUGIO)		
M2 POR CARA	2		
Nº DE CARAS	2		
M2 TOTAL POR UNIDAD	4		
M2 TOTAL	140		
DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS VIGENTE	POR M2 DE PROPAGANDA	0,65 UTM X M2 SEMESTRAL, según Nuevo Artículo N° 12, B.1. Y C.1. Modificación Ord. Derechos, Decreto Exento N°3209 de 28.10.2015, vigente para el año 2016.	91,00 SEMESTRAL
	OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	1,5 UTM X ELEMENTO, según Nuevo Artículo 11, k2, Decreto Exento N°4071 de 28.10.2014.	52,50 SEMESTRAL
TOTAL SEMESTRAL EN UTM	143,50		

1158797



CUADRO 2

ELEMENTO	PALETAS TOP SITE Y MINIPOLE		
CANTIDAD	3 TOP SITE (3,30 m. x5,00 m.)		
M2 POR CARA	16,50		
Nº DE CARAS POR ELEMENTO (top site)	1		
CANTIDAD	1 MINIPOLE (3,30x1,80)		
M2 POR CARA	5,94		
Nº DE CARAS POR ELEMENTO (minipole)	1		
M2 TOTAL	55,44		
DERECHOS MUNICIPALES DE ACUERDO A ORDENANZA DE DERECHOS	POR M2 DE PROPAGANDA	0,65 UTM X M2 SEMESTRAL, según Nuevo Artículo Nº 12, B.1. Y C.1. Modificación Ord. Derechos, Decreto Exento Nº3209 de 28.10.2015, vigente para el año 2016.	36,04 UTM PRIMER SEMESTRE
	OCUPACION DE BIEN NACIONAL DE USO PUBLICO	3 UTM X ELEMENTO, según Nuevo Artículo Nº 11, k1, Modificación Ord. Derechos, Decreto Exento Nº4071 de 28.10.2014.	12,00 UTM PRIMER SEMESTRE
TOTAL SEMESTRAL EN UTM	48,04		

Los pagos mencionados y detallados en cuadros 1 y 2, se realizarán de la siguiente forma:

- El pago del primer y segundo semestre del año 2016, deberá llevarse a cabo dentro de los primeros cinco días hábiles después de notificado el presente decreto a la empresa, y corresponderá a 383,08 UTM.
4. Los valores mencionados precedentemente, incluyen el valor total de los derechos de ocupación de bien nacional de uso público y los derechos de publicidad correspondientes, no habiendo otros pagos adicionales a realizar por ningún concepto.
 5. La Unidad Técnica (UT) que tiene a su cargo la supervisión técnica y administrativa del contrato, y en general, el correcto cumplimiento del mismo, corresponderá a la Dirección de Obras Municipales, la que designará a un funcionario competente que estará a cargo de la Inspección Técnica.
 6. La Municipalidad podrá ponerle termino al presente permiso en cualquier momento sin derecho a indemnización por parte de la empresa Stand Off S.A. asimismo el presente permiso no podrá ser superior al 31 de diciembre de 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE, y hecho, ARCHÍVESE para su posterior control.



PATRICIO GONZALEZ ORELLANA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

HNM/PGO/APS/JHZ/jhz

HORACIO NOVOA MEDINA
ALCALDE (S)

